

Aviso Legal publicado en DERECHOS DE AGUA

EXTRACTO

COMUNA DE ALTO DEL CARMEN

GONZALO ENRIQUE ALCAYAGA LEYTON, chileno, viudo agricultor, cédula de identidad N° 6.096.663-K, con domicilio en Cerro Blanco S/N, comuna Alto del Carmen, Región de Atacama, viene en solicitar la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales conforme al artículo 2° transitorio del Código de Aguas, de los siguientes derechos de aprovechamiento de aguas, a saber: 3,31 acciones de aguas de la Comunidad de Aguas Canal Trapiche, que equivalen a 3,31 litros por segundo, y las que son utilizadas para el riego agrícola, siendo estos derechos de aquas superficiales, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo y corrientes, aguas que son conducidas por el Canal Trapiche, que proceden del cauce natural denominado Río Huasco, de la hoya hidrográfica del río Huasco, con bocatoma situada en la ribera izquierda de este cauce natural, comuna de Alto del Carmen, provincia de Huasco, Región de Atacama. Las aguas se captan gravitacionalmente desde un punto ubicado en las coordenadas UTM Norte 6.808.272,00 metros, Este 359.802,00 metros, Datum WGS 84, Huso 19; y 3,50 acciones de aguas correspondientes a la Comunidad de Aguas Canal Cerro Blanco, los que equivalen a 3,50 litros por segundo, las que son utilizadas para el riego agrícola siendo estos derechos de aguas superficiales, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo y corrientes, aguas que son conducidas por el Canal Cerro Blanco el que capta sus aguas desde el Río El Carmen de la Hoya hidrográfica del río Huasco, con bocatoma situada en la ribera derecha de este cauce natural, comuna de Alto del Carmen, provincia de Huasco, Región de Atacama. Las aguas se captan gravitacionalmente desde un punto ubicado en las coordenadas UTM Norte 6.808.039,00 metros, Este 360.013,00 metros, Datum WGS 84, Huso 19.